



La Plata, 8 de octubre de 2003

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 24, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

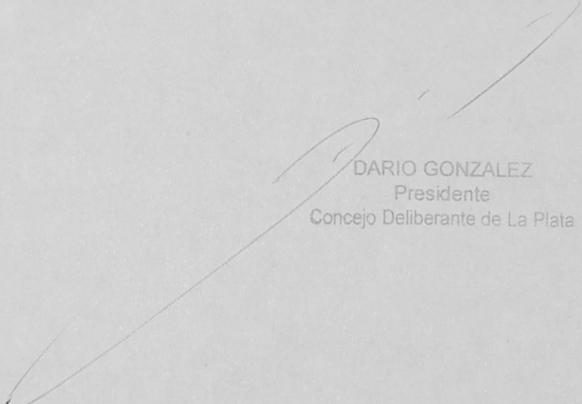
9620

ARTICULO 1°: Apruébase como Ante Proyecto el Plan de Forestación de la rambla de la
----- Avenida Circunvalación con las características de Parque Lineal que
funcione como pulmón perimetral, de acuerdo al Plan de Forestación elaborado por las
Direcciones de Higiene Urbana y Espacios Verdes y la de Planeamiento Urbano y
Regional de la Municipalidad de La Plata, conforme a los planos obrantes a fojas 14 a 20 y
de 35 a 37 del Expediente N° 35229/01 del Concejo Deliberante, que contempla la reserva
de áreas de recreación para la práctica de deportes y la construcción de bicisendas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la concreción de la presente se imputará a la
----- partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2004.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/4


HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de octubre de 2003.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de octubre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE (9620).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestion Publica